



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°151/2025

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2088/25 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Compulsa para la Adquisición de Mobiliario para la Facultad de Lenguas.

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°151/2025 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa N°151/2025 se ajustó a las disposiciones del Decreto N°1023/2001, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N°1030/2016 y la Ordenanza HCS 04/2025 con sus Anexos.

Que el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fue notificado en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N°266/2025 de la Comisión Evaluadora, corresponde adjudicar por ajustarse a menor precio, los requerimientos técnicos, en calidad a lo solicitado y demás condiciones de la oferta al oferente FRANCO JORGE RAMON CUIT: 20-17532830-1 los Renglones 1,2 y 3. Los renglones 4, 5, 6 y 7 resultaron fracasados.

Que los gastos correspondientes a la Compra de Mobiliario serán afrontados con fondos provenientes del Presupuesto Universitario conforme a RHCS-2025-395-E-UNC-REC y RHCS-2025-1340-E-UNC-REC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 151/2025 y en consecuencia ADJUDICAR: 1- Al oferente FRANCO JORGE RAMON CUIT: 20-17532830-1 los Renglones 1,2 y 3 por un monto total de pesos nueve millones trescientos cuarenta mil C/00 (\$ 9.340.000,00).

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADOS los Renglones 4, 5, 6 y 7.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.